

**VERSION PRELIMINAR  
SUSCEPTIBLE DE CORRECCION  
UNA VEZ CONFRONTADO  
CON EL EXPEDIENTE ORIGINAL**

(S-654/2024)

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

El Senado de la Nación

### DECLARA

Su adhesión al “Día Internacional del Libro y del Derecho de Autor”, instituido por la UNESCO en el año 1995, a celebrarse el día 23 de abril, con el objetivo de garantizar que todo el mundo tenga acceso al conocimiento y a la reflexión a través de los libros y la lectura.

Víctor Zimmermann

### FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

Motiva el presente Proyecto de Declaración la adhesión a la conmemoración, el 23 de abril, del “Día Mundial del libro y el derecho de autor”, formalmente instituido por la UNESCO en el año 1995.

Los orígenes de esta celebración se remontan al año 1926, cuando en Valencia, España, el editor Vicente Clavel y Andrés propuso dedicar un día del año en homenaje a los libros. Estaba claro que ese día debía estar relacionado, de algún modo, con uno de los máximos exponentes de la literatura española: Miguel de Cervantes. Pero al no saberse con exactitud qué día nació se eligió definitivamente la fecha de su defunción, el 23 de abril de 1616.

El 23 de abril es un día simbólico para la literatura mundial ya que ese día en 1616 fallecieron Cervantes, Shakespeare e Inca Garcilaso de la Vega. La fecha también coincide con el nacimiento o la muerte de otros

autores prominentes como Maurice Druon, Haldor K.Laxness, Vladimir Nabokov, Josep Pla y Manuel Mejía Vallejo. Todos los autores anteriormente mencionados invitan y motivan a los chicos, el gusto por la lectura de buenas historias, muchas veces más emocionantes que lo que hoy día les brinda la televisión.

La tradición se hizo firme primero en España y luego comenzó a extenderse: en 1964 lo adoptaron todos los países de lengua castellana y portuguesa, y en 1993 también la Comunidad Europea. Semejantes antecedentes llevaron al gobierno de España (con el apoyo de la Unión Internacional de Editores) a presentar a la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) la idea de proclamar el 23 de abril como Día Mundial del Libro. La propuesta, junto con el agregado sobre el Derecho de autor propuesto por Rusia, fue aprobada unánimemente por todos los Estados miembros durante la 28° sesión de la Conferencia General de la UNESCO. Así quedó definido el 23 de abril de cada año como Día Mundial del Libro y el Derecho de Autor. Algunos países realizan actos semejantes en otras fechas, pero ninguno a nivel internacional.

En Reino Unido e Irlanda, el primer jueves de marzo realizan el llamado World Book Day . Por su parte, Chile instituyó su Día del Libro en 1927, en recuerdo del natalicio de Andrés Bello, el 29 de noviembre. En Uruguay, dicha celebración lleva el nombre de Día Nacional del Libro y se realiza el 26 de mayo, dado que fue en esa fecha de 1816, que se creó la primera biblioteca pública nacional. En Paraguay, por resolución del 9 de junio de 1980 del Ministerio de Educación y Culto, se instituyó el 25 de junio como Día del Libro Paraguayo. En esa fecha, precisamente el 25 de junio de 1612 el paraguayo Ruy Díaz de Guzmán, primer historiador paraguayo, nieto de Domingo Martínez de Irala y de la india Leonor, concluyó el manuscrito de su obra “La Argentina”, primer libro escrito en estas regiones.

Por otra parte, cabe señalar que la Directora General de la UNESCO, Audrey Azoulay, ha nombrado en esta oportunidad a Estrasburgo (Francia), Capital Mundial del Libro de la UNESCO para 2024, tras la evaluación del Comité Consultivo de la Capital Mundial del Libro, compuesto por representantes de la Asociación Internacional de Editores (AIE), la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA), el Foro Internacional de Autores (IAF) y la UNESCO.

La UNESCO y el Comité Consultivo de la Capital Mundial del Libro quedaron impresionados por el interés de Estrasburgo por el libro como medio para afrontar los retos de la cohesión social y el cambio climático, con programas como “Leer para el Planeta”. La ciudad destaca el papel de los libros para compartir las preocupaciones medioambientales y los conocimientos científicos, al tiempo que da prioridad a los jóvenes como agentes del cambio.

Estrasburgo también fue elogiada por su patrimonio literario y sus planes de actividades que combinan la literatura con otras disciplinas artísticas, como la música, la dramaturgia y la ilustración. Además, la ciudad cuenta con un sólido historial en la organización de eventos a gran escala y orientados al exterior.

Las ciudades designadas Capital Mundial del Libro por la UNESCO se comprometen a promover el libro y la lectura para todas las edades y grupos de población, dentro y fuera de sus fronteras, y a organizar un programa de actividades para el año.

Por los fundamentos expuestos y, en pos de fomentar la lectura, la industria editorial y la protección de la propiedad intelectual por medio del derecho de autor, es que solicito a mis pares acompañen con su voto la aprobación del presente proyecto que declara la adhesión al Día Internacional del Libro y del Derecho de Autor.

“2024 – AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

Víctor Zimmermann